



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Especial No. 2019-00913-00.

La COORDINACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCIÓN DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL solicita que se proporcione información adicional en punto al accionado ATANASIO RODRÍGUEZ, puesto que se han detectado varios homónimos, que impiden adosar el instrumento procurado con antelación (registro civil de defunción).

En este orden de ideas, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **remítase un mensaje de datos con destino a la nombrada oficina**, indicando que los datos con los que cuenta la Judicatura, en torno al nombrado ciudadano, son: a) que su nombre completo es ATANASIO RODRÍGUEZ CUÉLLAR; b) que su cédula de ciudadanía responde al No. 2.428.859; y, c) que el aducido individuo es heredero de MERCEDES CUÉLLAR DE RODRÍGUEZ, cedulada con el documento No. 21.197.387.

Así, **exhórtese a la señalada dependencia**, a fin de que allegue el soporte en mención, dentro del interludio de **5 días**, computados desde la entrega del competente correo virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**49f4de6b90b9e9304d85465a0289f015620f086202b7cc25bbcdf21d6a1ecf
68**

Documento generado en 10/12/2021 08:13:36 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**